



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"

- ID N° 261.371.-

ADENDA N° 05 – CONTRATO N° 316/2013 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1683 de fecha 26 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta con Cédula de identidad N° 2.701.113 según Escritura Pública N° 285, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralte con Reg N° 528, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"- ID N° 261.371"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. N° 398 de fecha 17 de Diciembre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 30/06/15 y la modificación de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. Con el fin de regularizar la emisión de las Órdenes de Compras con respecto al 50% de los Items N° 39; 40; 41; 44 y 53, debido a un error involuntario no fueron emitidos en tiempo y en forma las órdenes de compra del contrato N° 316/13 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"- ID N° 261.371.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 556 de fecha 23 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, expresa la viabilidad de las modificación.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1683 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Principal suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en el marco de la LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"- ID N° 261.371, en la que se modifican las CLAUSULAS 6. VIGENCIA DEL CONTRATO y, 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6. VIGENCIA DEL CONTRATO Hasta el 30/06/15 y, 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES; específicamente en LAS CONDICIONES DE ENTREGA con respecto a la entrega del saldo de 50% de los Items N° 39; 40; 41; 44 y 53, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de Junio de 2015. Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA	
ENTREGA SALDO DEL 50%	La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los ítems 39; 40; 41; 44 y 53 a partir de la recepción de la orden de compra.

Stamp: INJ. M. A. V. Sergio Barrios, Director General, Dirección Operativa de Contrataciones, M.S.P. y B.S. Asunción

Signature: Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General de Administración y Finanzas, M.S.P. y B.S. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1307



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

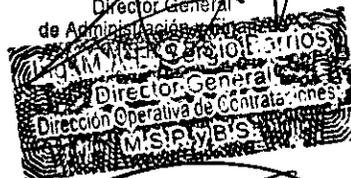
Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta

CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Esilgarríbia 1.307

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas



Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

CONTRATANTE